



DECRETO ALCALDICIO N° 349 /
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 221 DE
FECHA 19.01.2016.
REQUINOA ,03 de Febrero de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 221 de fecha 19.01.2016 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Publico, para la contratación de 1 Profesor de Violín, Viola, Violoncello y Contrabajo y 1 Monitor Folclore para el Ballet Municipal Quínoa, por el período comprendido desde el 1 de Febrero al 31 de Diciembre de 2016. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas.

El Memo N° 238 de fecha 02.02.2016 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita designar Comisión Evaluadora de Ofertas para la contratación de 1 Profesor de Violín, Viola, Violoncello y Contrabajo y 1 Monitor de Folclore para el Ballet Municipal Quínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 221 de fecha 19.01.2016, en los siguiente :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Publico, para la contratación de 1 Profesor de Violín, Viola, Violoncello y Contrabajo y 1 Monitor Folclore para el Ballet Municipal Quínoa, por el período comprendido desde el 1 de Febrero al 31 de Diciembre de 2016.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas a los siguientes funcionarios : Sra. Ibetty Escobar González, Directora de DIDECO y Sr. Luis Solís Olgúin.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales", Programas Culturales, Talleres, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/EG/LSO/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Publico (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.